



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
Radicación del Proceso N° 68001-31-05-004-2020-00202-00

Plataforma de reunión: LIFESIZE

Inicio Audiencia: 02:46 P.M.
Fin Audiencia: 03:33 P.M.

Se da inicio a la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., se constituye en audiencia Pública. Se procede a verificar la asistencia de los **INTERVINIENTES:**

Juez ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES

El Despacho procede a la verificación de la asistencia. Para tal efecto solicita informen sus nombres, apellidos completos y su identificación, iniciando por el demandante:

Demandante: MARTHA INÉS CARVAJAL PIMIENTO. Asiste
Apoderado: MARÍA DE LOS ANGELES SANDOVAL PUENTES. Asiste

Demandado: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Apoderado: MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO. Asiste

Llamada en garantía: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Represente Legal: ALEXANDRA SALAZAR. No Asiste
Apoderado: ALEJANDRA MURILLO CLAROS. Asiste

Litisconsorte Necesario: DIEGO ALEXANDER RAMIREZ PEÑALOZA. No asiste
Apoderado: NO CONTESTÓ LA DEMANDA

6. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Parte DEMANDANTE:

Testimonios

Se recibieron las siguientes declaraciones:

1. OLGA MARTÍNEZ GRANADOS.
2. MAYRA SOCORRO RAMÍREZ
3. EDGAR SOTO MARTÍNEZ.

Se solicita a PORVENIR allegar copia de todo el expediente completo de la petición del año 1999 respecto a la petición de sobrevivientes que se realizó con ocasión del deceso del causante JORGE RAMIRÉZ SIERRA (q.e.p.d), tanto por la demandante como por el señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ PEÑALOZA (donde se encuentre el registro civil de Nacimiento) y certificar los pagos que se hicieron con ocasión de la devolución de saldos, se le otorgan 10 días para allegar los documentos requeridos.

El despacho decreta un receso y para continuar con la presente audiencia se fija para el **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A**



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M), para continuar con la práctica de pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que ponga fin al proceso.

➤ *De la anterior decisión se notifica en ESTRADOS a las partes - Sin objeciones*

Se da por finalizada la audiencia, siendo las **TRES Y TREINTA Y TERE MINUTOS DE LA TARDE**, se firma el acta por quienes en ella participaron, por parte del Juzgado.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
JUEZ

ANGÉLICA FERNANDA GÓMEZ
Secretaria Ad-Hoc